MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

No. S-2020 - 007026 **/AFINA – GRULOG – 29**

Sibaté 05 de agosto del 2020

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Director Escuela
Kilómetro 20 vía sibate

Asunto: Informe seguimiento contractual No. **PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 concordante con la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 ***"Por la cual se Adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*** y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 ***"Por la cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"***, respetuosamente me permito informar a mi Coronel, el estado del contrato No. **PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019** como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MEDIPOL 16 **NIT:** No. 901.236.226-1

OBJETO DEL CONTRATO	De conformidad con la cláusula **Primera**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", CON EL FIN DE INSTALAR UN LOCAL PARA EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ESCUELA LOCAL HUBICADO AL COSTADO NORTE DE LA GUARDIA DE PREVENCION, AL LADO DE LA PISTA DE PENTATLON CON UN AREA DE 32 Mt2.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Conforme a la cláusula **Tercera** del contrato, el valor del mismo fue por la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($21.982.700.00)** MCTE, precio correspondiente a 26.55 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año **2019**.
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	El valor ejecutado en el periodo comprendido del 25/02/2019 al **27/07/2020** fue por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ($ 11.637.900,00) MCTE.**
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	A la fecha de la presentación del presente informe, el saldo pendiente por ejecutar es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($10.344.800,00) MCTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	De acuerdo a la cláusula Sexta del contrato, el plazo del mismo se pactó en TREINTA Y CUATRO **(34)** meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio o carta de inicio. Plazo Ejecutado dieciocho (18) meses Plazo por Ejecutar dieciséis (16) meses. Fecha fin de Ejecución: 24/12/2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. **N/A**
CERTIFICADO DE REGISTRO	No. **N/A**

PRESUPUESTAL	
SUPERVISOR	De conformidad con la cláusula **Anexo 01** del contrato: **PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019**
DESARROLLO DEL CONTRATO	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: El 18 de febrero de 2019 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 25 de febrero de 2019 se firmó el acta de inicio del contrato, por parte del supervisor y contratista o se suscribió la carta de inicio. Que se ejecutó, modifico, adicionó o prorrogó el contrato.
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido por la cláusula del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera
PAGO QUE E EFECTUARÁ A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 646.550,00) MCTE
No. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	Recibos de consignación N° 02708457 y 01107843 banco popular pagos a la cuenta de fondos internos ESJIM por un valor de 6.453,05 por concepto de consumo de energía con fecha 03 de agosto del 2020 y recibo de consignación a la cuenta de Fondos Internos de la ESJIM por un valor de 646.550 por concepto pago canon de arrendamiento con fecha 27 de julio del 2020.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. OBLIGACIONES	2. ACTIVIDADES REALIZADAS	**EVIDENCIAS DOCUMENTALES**
3. Cumplir con el objeto contractual	Se realiza visita a la farmacia de medipol para verificar el horario de atención a los usuarios.	Evidencia física
4. 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	5. Se recepción la documentación correspondiente al pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral.	6. Planilla integral de autoliquidación aportes comprobante de pago (SOI).
7. 2. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato	8. Se recepción recibos de consignación de pago de canon de arrendamiento y luz eléctrica.	9. Comprobante de pago (consignaciones)
10. 3. Mantener los equipos básicos, extintor, botiquín, y demás elementos. Así como entrenar al personal en el uso básico de los mismos.	11. Se realizó revista a la farmacia y se encontró instalado el extintor, botiquín.	12. Material fotográfico
13. 4. Mantener para el desarrollo del objeto del contrato todos los elementos y equipos	14. Teniendo en cuenta el objeto del contrato el arrendatario cuenta con los elementos necesarios para el cumplimento del objeto del mismo.	15. Material fotográfico
16. 5. El Arrendatario se compromete a entregar los primeros diez (10) días de cada mes al supervisor del contrato, los comprobantes de pago a salud, pensiones y riesgos	17. Se recepción la documentación correspondiente al pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral.	18. Planilla integral de autoliquidación aportes comprobante de pago (SOI).

	profesionales del mes anterior del personal bajo su dependencia, además de los pagos por concepto de parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).		
19.	6. Deberá remitir certificado expedido por el Contador Público, Revisor Fiscal o Representante Legal del Pago de Aportes Parafiscales de sus Empleados.	20. Recepción de certificación de pago de parafiscales.	21. Certificación de pago de parafiscales de fecha 30/03/2020.

SEGUIMIENTO AL COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

22. OBLIGACIONES	23. ACTIVIDADES REALIZADAS	**EVIDENCIAS DOCUMENTALES**
24. Verificar que el contratista se comprometa a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Teniendo en cuenta el SGA se observa que se encuentran las canecas correspondientes para el cumplimiento del objeto del contrato.	Material fotográfico 25.
26. Verificar que el contratista cumpla y respete los programas ambientales establecidos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973,	27. Para mayor control y austeridad en el gasto público en cuanto a energía eléctrica se tiene instalado medidor de energía eléctrica en el cual se lleva un récor de consumo mínimo de luz eléctrica teniendo en cuenta que el valor del Kilovatio no es estable tiene una variación por mes.	28. MES / CONSUMO KWH / ACUMULADO / FECHA LECTURA / VALOR KWH / VALOR TOTAL A PAGAR DICIEMBRE 2019 / 1228.50 / 15.40 / 24.12.2019 / 422.1553 / $ 6.501.82 ENERO 2020 / 1242.50 / 13.70 / 24.01.2020 / 430.1941 / $ 5.481.15 FEBRERO 2020 / 1255.50 / 17.60 / 24.02.2020 / 426.1934 / $7.251.56 MARZO 2020 / 1274.20 / 14.80 / 24.03.2020 / 426.8282 / $6.313.14 ABRIL 2020 / 1287.50 / 13.20 / 24.03.2020 / 453.6671 / $5.984.35 MAYO 2020 / 1303.0 / 15.50 / 27.05.2020 / 447.4744 / $ 6.935.55 JUNIO 2020 / 01317.3 / 14.3 / 26.06.2020 / 459.8192 / $ 6.289.41 JULIO 2020 / 01332.3 / 15 / 27.07.2020 / 430.2028 / $ 6.453.042

Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001 y Documento CONPES 2834 de 1996.		
29. Procurar canales de comunicación para la gestión de una efectiva seguridad y salud en el trabajo con el contratista, de manera que, previo al inicio del contrato, el supervisor informe sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias; y que el contratista informe acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato, al igual que de los riesgos que se detecten.	30. En el último mes no se han presentado ningún accidente de trabajo ni enfermedad laboral.	31. No reporta accidentes de trabajo ni enfermedad laboral.
32. Verificar, antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte del contratista de conformidad con la normatividad vigente.	33. Se recepción la documentación correspondiente al pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral en la cual se estipula el pago de riesgos profesionales.	34. Planilla integral de autoliquidación aportes comprobante de pago (SOI).

GARANTÍAS DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula vigésima tercera del contrato No. **PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019** se estableció las siguientes garantías:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: No. **SGPL-3721248-1** expedida el **21/02/2019**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**

AMPARO	VALOR TOTAL CONTRATO	VIGENCIA		AMPAROS	
		DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	$ 21.982.700	18/02/2019	17/06/2022	20%	4.396.540,00
Prestaciones sociales		18/02/2019	17/04/2023	5%	1.099.135,00
Calidad del servicio		18/02/2019	17/06/2022	50%	10.991.350,00
VALOR TOTAL ASEGURADO					16.487.025,00

CONSTANCIAS	En mi calidad de supervisor certifico que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas. En mi calidad de supervisor del contrato dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el Articulo 50 de la y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante todo el plazo de ejecución del contrato conforme a la certificación adjunta por el revisor fiscal o representante legal **DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA**
OBSERVACIONES	El contrato se está realizando conforme al servicio que se necesita, no se ha presentado ningún inconveniente, el arrendatario presenta los recibos de consignación pago a la cuenta de fondos internos ESJIM por un valor de 6.453,05 por concepto de pago de energía con fecha 03 de agosto del 2020 y recibo de consignación a la cuenta de Fondos Internos de la ESJIM por un valor de 646.550 por concepto pago canon de arrendamiento con fecha 27 de julio del 2020 al mismo tiempo hace entrega de los documentos correspondientes como la certificación de pago de parafiscales y planilla de pago de seguridad social; valor del contrato inicial es de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($21.982.700.00) MCTE, valor ejecutado a la fecha es ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ($ 11.637.900,00) MCTE., saldo pendiente DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($10.344.800,00) MCTE.

REPRESENTACIÓN GRAFICA ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL



SOPORTE FOTOGRAFICO





Atentamente,

Intendente **JARVE ALEXANDER TORRES AVILA**
Supervisor de contrato
Jefe Grupo Remonta y veterinaria ESJIM

Anexo: (06 folios) acta de arrendatarios, copia consignaciones, certificación parafiscales, planillas pago parafiscales, y supervisión contractual formato 2BS-FR-0019.

Elaborado por: IT. Jarvey Alexander Torres Ávila
Revisado por: IT. Jarvey Alexander Torres Ávila
Fecha elaboración: 03/08/2020
Archivo: D: Medipol \2020

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 Ext. 30221
esjim.gurev@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 18-08-2014	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Sibaté, 05 de agosto de 2020

No. / AFINA-GULOG 29

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Director Escuela
Sibate

Asunto: Informe de supervision contrato PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019, mes de Julio-2020

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO Nro.	4. OTROS
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", CON EL FIN DE INSTALAR UN LOCAL PARA EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ESCUELA LOCAL HUBICADO AL COSTADO NORTE DE LA GUARDIA DE PREVENCION, AL LADO DE LA PISTA DE PENTATLON CON UN AREA DE 32 Mt2.	**UNION TEMPORAL MEDIPOL 16**	**Vigencia: 34 meses**	"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", CON EL FIN DE INSTALAR UN LOCAL PARA EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ESCUELA LOCAL HUBICADO AL COSTADO NORTE DE LA GUARDIA DE PREVENCION, AL LADO DE LA PISTA DE PENTATLON CON UN AREA DE 32 Mt2.	34	$ 21.982.700,00	18	$11.637.900,00	16	$ 10.344.800,00	El contrato se está realizando conforme al servicio que se necesita, no se ha presentado ningun inconveniente, el arrendatario presenta los recibos de consignacion pago a la cuenta de fondos internos ESJIM por un valor de 6.453,05 por concepto de pago de energía con fecha 03 de agosto del 2020 y recibo de consignacion a la cuenta de Fondos Internos de la ESJIM por un valor de 646.550 por concepto pago canon de arrendamiento con fecha 27 de julio del 2020 al mismo tiempo hace entrega de los documentos correspondientes como la certificación de pago de parafiscales y planilla de pago de seguridad social; valor del contrato inicial es de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($21.982.700.00) MCTE, valor ejecutado a la fecha es ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ($ 11.637.900,00) MCTE., saldo pendiente DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($10.344.800,00) MCTE.
		Incio: 25/02/2019								
		Termino: 24/12/2021	Consumo de energia electrica	34	$ -	18	$150.488,77	16	$ 150.488,77	
		Adición:								
		Inicio:								

Comercializadora
DuarQuint S.A.S.
NIT. 830.089.147-8 • IVA RÉGIMEN COMÚN

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **FLOR ANGELA RODRIGUEZ CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.090.978, y con Tarjeta Profesional No. 168923-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **COMERCIALIZADORA DUARQUINT S.A.S** identificada con **NIT.830.089.147-8**, luego de examinar los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de julio 2020.

FIRMA
FLOR ANGELA RODRIGUEZ CARDENAS
CC .53.090.978 de Bogotá
TP 168923-T

| | | |

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que UNION TEMPORAL MEDIPOL 16 identificado(a) con NI 901236226 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LIBARDO GOYENECHE FONSECA identificado(a) con CC 80500407

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9408186148	676837181	E	2020-07-08	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-07	30																		$1,431,000	4%	$57,300
9408186148	676837181	E	2020-07-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30																		$1,431,000	16%	$229,000
9408186148	676837181	E	2020-07-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-06	30																		$1,431,000		$0
9408186148	676837181	E	2020-07-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-06	30																		$1,431,000		$0
9408186148	676837181	E	2020-07-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-06	30																		$0	0%	$0
9408186148	676837181	E	2020-07-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-06	30																		$0	0%	$0
9408186148	676837181	E	2020-07-08	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30																		$1,431,000	1.044%	$15,000
9408186148	676837181	E	2020-07-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-06	30																		$1,431,000	4%	$57,300

Este certificado se expide el día 2020-07-29 a las 09:16.

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No C1107843

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro [ ]

7100330602552

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Fondos Internos Esalm

Referencias NIT/C.C/Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: concepto 07

Ref. 2:

Ref. 3:

Ref. 4:

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

Ciudad: Sibate — Día: 3 — Mes: 8 — Año: 2020

Nombre usuario del convenio: Medipol 76

Nro. Ident: 901236226-1 — Teléfono: 7422294

Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida — NIT/C.C del aportante — Año — Mes

Espacio para sello o Timbre

Total Efectivo	$ 6453,05
Cantidad ( ) Total Cheques	$
Total Consignación	$ 6453,05

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No C27 18157

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro [ ]

7100330602552

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Fondos Internos Esalm

Referencias NIT/C.C/Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: concepto 07

Ref. 2:

Ref. 3:

Ref. 4:

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

Ciudad: Sibate — Día: 1 — Mes: 7 — Año: 2020

Nombre usuario del convenio: Medipol 76

Nro. Ident: 901236226-1 — Teléfono: 7422294

Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida — NIT/C.C del aportante — Año — Mes

Espacio para sello o Timbre

BANCO POPULAR CR 100 # 7-169 SIBATE
27 JUL 2020 094
RECIBIDO CON PAGO

Total Efectivo	$ 6453,05
Cantidad ( ) Total Cheques	$
Total Consignación	$ 6453,05

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Fecha:	Sibaté 28 de julio de 2020		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de Finalización:**	16:30 horas
Lugar:	Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"		

ACTA No 0045 / DICAR – GREVE -2.25

QUE TRATA DE LA REUNION DE ARRENDATARIOS CON EL FIN DE RECORDAR ALGUNAS CLAUSULAS CONTRACTUALES ESTABLECIDAS PARA LOS ARRENDATARIOS QUE TIENEN ESTABLECIEMIENTOS PUBLICOS FUNCIONANDO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Temas a tratar
3) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El señor(a) Intendente Jarvey Alexander Torres Ávila Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ESJIM se reúne con el representante legal **DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA** de **UNION TEMPORAL MEDIPOL 16**. En las instalaciones de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

2. Temas a tratar

En consecuencia, a la calamidad nacional y mundial se procede a realizar el acta, de los contratos de arrendamiento de UNION TEMPORAL MEDIPOL 16, se realizará el acta y se enviara por correo a los representantes legales anteriormente enunciados para su conocimiento; en el contenido del acta se relacionarán aspectos contenidos en el contrato original de cada uno de los arrendatarios y serán expuestos por cada contrato.

1. Contrato No. PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019

Objeto del contrato: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", CON EL FIN DE INSTALAR UN LOCAL PARA EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ESCUELA LOCAL HUBICADO AL COSTADO NORTE DE LA GUARDIA DE PREVENCION, AL LADO DE LA PISTA DE PENTATLON CON UN AREA DE 32 Mt2.

Representante legal: DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA
Cedula de ciudadanía No 9.065.930

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.1.) Mantener inmune a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA. 1.2.) El arrendatario se compromete a cumplir con las obligaciones frente al Sistema Social Integral de sus empleados, el incumplimiento de tales obligaciones será causal para la imposición de multas. 1.3.) El contratista (arrendatario) se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que realice la escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada" por diferentes razones de acuerdo al servicio y a solucionarlos en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso. 1.4.) El arrendatario se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada" para el ingreso del personal contratado por el arrendatario para el funcionamiento del local comercial, así mismo ejercerá control personal que ingresa a laborar al local, lo cual deberá cumplirse con absoluta responsabilidad por parte del personal contratado por el arrendatario y deberá informar acerca de cualquier situación que afecte la Seguridad de la Unidad. 1.5.) La escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de sus funciones puede adelantar actividad de calidad de vida laboral, capacitaciones y/o reuniones que impliquen la utilización de instalaciones del local, razón por la cual se puede requerir de los servicios del arrendatario en cuanto al apoyo logístico y préstamo del espacio físico del local, informando con la debida anticipación. 1.6.) Mantener en completo aseo las instalaciones del local comercial, y mantener en óptimas condiciones de higiene y sanitarias vigentes. 1.7.) Se hará cargo del manejo de basuras diarias y desperdicios correspondientes, conforme a las disposiciones legales en especial las definidas por el ministerio de salud. 1.8.) Observar todas las disposiciones sobre seguridad industrial e higiénica sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores y usuarios en general. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza serán a cargo del ARRENDATARIO. 1.9.) En el evento que se requiera de alguna licencia de funcionamiento e higiene a que haya lugar deberán ser tramitadas por cuenta del ARRENDATARIO ante las autoridades competentes-mantener en perfecto estado de funcionamiento, los elementos utilizados en sus actividades y demás equipos de prevención y extinción de incendios disponiendo la instrucción y mantenimiento pertinente para todos sus dependientes con énfasis en seguridad INDUSTRIAL. 1.10.) Adquirir por su propia cuenta y riesgo las materias primas para el correcto funcionamiento del local comercial, y los demás insumas que necesite o requiera para el normal funcionamiento de los sitios dados en arriendo, para dar cumplimiento a su obligación contractual, liberándose de hecho la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de cualquier responsabilidad frente a terceros por obligaciones adquiridas por el ARRENDATARIO. 1.11.) Dotar al personal utilizando los uniformes correspondientes y los carnetizará de conformidad con las normas previstas, de igual forma los mantendrá afiliados a una EPS y ARL o al sistema de seguridad social. 1.12.) El proponente se obliga a cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el Código Sustantivo del Trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluidos los salarios, prestaciones sociales, afiliación al sistema de seguridad social y demás erogaciones establecidas por la Ley o se establezcan. 1.13.) Desarrollar sus actividades, dentro de la Escuela, en los horarios autorizados y preestablecidos por la misma. 1.14.) Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato. 1.15.) Restituir los inmuebles a la Escuela al terminar este contrato, o sus

prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe. 1.16.) Efectuar las reparaciones locativas. 1.17.) Permitir las visitas a los inmuebles que requiera hacer la Escuela por medio del supervisor o sus delegados, en cualquier tiempo, para constatar el estado y conservación de los mismos u otras circunstancias que le sean de interés a la escuela. 1.18.) Tener en cuenta todas las normas sobre salud ocupacional según los términos de la ley 9 de 1979, el decreto ley 1295 de 1994 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional, acatando de inmediato cualquier recomendación u observación hecha por los organismos correspondientes. 1.19.) Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula por toda la Escuela según las normas pertinentes dentro de la legislación nacional. 1.20.) Cumplir con los reglamentos de la Escuela al igual que sus dependientes. 1.21.) Entregar cumplidamente las pólizas de seguros que se exijan en este contrato. 1.22.) De igual manera al perfeccionamiento del presente documento, el arrendatario, se compromete a presentar a la Oficina de Contratos de la Escuela de Suboficiales, las hojas de vida del personal que trabajará en el local, Fotocopia del Contrato, Fotocopia de Afiliación a un Fondo de Pensión, Salud y ARL, así mismo informará cualquier cambio del personal que se requiere, allegando las hojas de vida correspondientes. 1.23.) Deberá existir botiquín de primeros auxilios con medicamentos con fechas vigentes. 1.24.) El personal que labore deberá portar el carné de identificación. 1.25.) No ingresar personas sin autorización expresa del director de la Escuela. 1.26.) La atención se autoriza a través de un administrador y/o el personal que a la fecha de este contrato se solicite autorización para ingresar como empleados por parte del arrendatario. 1.27.) Mantener para el desarrollo del objeto del contrato todos los elementos y equipos indispensables para garantizar la prestación adecuada del servicio.

NRO	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	CONTRATO	N° DE CONTRATO	ULTIMA FECHA DE PAGO	ARRIENDO	FECHA DE ENTREGA DE PARAFISCALES
1	25/02/2019	MEDIPOL 16	**PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019**	25/06/2020	646.550,00	25 de cada mes

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar en el acta las clausulas descritas y dar cumplimiento a las mismas.	Arrendatario	Permanente
2. Estar pendiente de las fechas y documentos que deben hacer entrega al supervisor del contrato.	Arrendatario	Permanente

3. Enviar correo a los arrendatarios junto con el acta para conocimiento de los mismos.	Supervisor del contrato	Permanente

CONVOCATORIA:

Cuando se requiera

PT. MIGUEL ANGEL ARIAS M
Secretario

CC: 24812830.

IT. **JARVEY ALEXANDER TORRES AVILA**
Supervisor de contrato

Elaborado por: PT. Miguel Angel Arias Maldonado
Revisado por: IT. Jarvey Torres Ávila
Revisado por: MY. Elaine Gómez Castro
Fecha de elaboración: 28/07/2020
Ubicación: F:\2020/Actas/

Kilómetro 20 Vía Sibaté.
Teléfono 5159600 Ext 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co